

<b>Identificación del documento:</b> Se elabora la versión pública de la Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; modalidad Bartramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0235/05/17.
Las partes o secciones clasificadas: La parte concerniente a la firma de persona fisica, en página 1.
<b>Fundamento legal y razones:</b> La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Firma del titular:
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
<b>Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:</b> Resolución 235/2017, en la sesión celebrada el 07 de junio del 2017.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



Y RECURSOS NATURALES



002345 OFICIO N° 03/ARRN/0921/17 BITÁCORA: 23/DK-0235/05/17

Chetumal, Quintana Roo, 26 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

recibi remisiones 02/06/2019

## EJIDO NOH-BEC QUINTANA中でのIA DE PARTES CALLE CASA EJIDAL S/N NOHBEC 77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejido Noh Bec Q. Roo con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0174/10 de fecha 23 de Febrero de 2010, que cuenta con el código de identificación T-23-002-NOB-001/10 ubicado en Conocido s/n C.P. 77000 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	6894	6923	17528121	17528150
30	6924	6953	17528151	17528180
30	6954	6983	17528181	17528210
70	6984	7053	17528211	17528280

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Eprestal Sustentable.

A TENTA DE NOT BELEGACION FEDERAL EL DELEGADO FEDERAL

26 MAY 2017

DELEGACION FEDERAL EN EL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Minutario Delegado Federal.

Se devuelven folios cancelados, presentados anexos al trámite en curso.

REST YMG SPA

